



**ACTA SESION Nº 11 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1. REALIZACION INVERNADAS EN LA PATAGONIA**
- 2. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
- 3. SUBVENCIONES MUNICIPALES**
- 4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 5. AUTORIZACION COMETIDO**
- 6. INFORME AREA VERDE VILLA LOS ESPAÑOLES**
- 7. PATENTES DE ALCOHOLES**

**ACTA SESION Nº 11 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**



En Punta Arenas, a un día del mes de julio del dos mil nueve, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 11 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Francisco Ruiz Miranda, Director de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Luis Díaz Díaz, Director de Control (S); Juan Cisterna Cisterna, Director Desarrollo Económico Local (S); Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Alejandro Olate Levet, Encargado de Deportes; Pablo Cruz Nocetti, Jefe del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Gestión Cultural; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía e Ingrid Melipillán Muñoz, Secretaria Técnica Plan Comunal Seguridad.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores José Aguilante Mansilla y José Saldivia Díaz, por encontrarse, ambos, con licencia médica.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Antes de iniciar la Sesión, el **señor Alcalde** propone modificar los temas a tratar, en el sentido de incorporar como nuevo punto, la posible postergación de las invernadas, ello atendiendo la recomendación de la Seremi de Salud debido a las consecuencias de la influenza humana en la comuna, propuesta que se acoge favorable y unánimemente, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo N° 253, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar la Convocatoria a la presente Sesión, en el sentido de incorporar como primer punto: "REALIZACION INVERNADAS EN LA PATAGONIA"**.

Consecuente con lo anterior, **modificase el orden de la Convocatoria**, quedando ésta de la siguiente manera:

- 1.- REALIZACION INVERNADAS EN LA PATAGONIA**
- 2.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
- 3.- SUBVENCIONES MUNICIPALES**
- 4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 5.- AUTORIZACION COMETIDO**
- 6.- INFORME AREA VERDE VILLA LOS ESPAÑOLES**
- 7.- PATENTES DE ALCOHOLES**



1. REALIZACION INVERNADAS EN LA PATAGONIA:

El **señor Alcalde** informa que fue convocado por el señor Intendente Regional para conocer informes de salud respecto a las consecuencias del virus de la influenza humana y la posibilidad que ésta afecte la realización de las actividades enmarcadas en el programa Invernadas en la Patagonia, materia que espera sancione el Concejo, así como también la posibilidad de adelantar las vacaciones de invierno para los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, cuya determinación no recae ni en la Intendencia, ni la Corporación Municipal, sino que en la Seremi de Educación la cual ha informado que instrucciones procedentes del nivel central le impedirían adelantar las vacaciones de invierno, por lo tanto, se completará el año escolar de acuerdo a los establecido.

Da lectura a Oficio Ord. Nº778 de 01 de julio del 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena mediante el cual se instruye sobre la necesidad de suspender o diferir la realización de actividades de carácter masivo, que involucren gran afluencia de público, por el riesgo sanitario que ello implica, ante la presencia del Virus AH1N1 y que la mayor cantidad de casos se presentarían en las próximas semanas llegando a su punto pick entre el 17 y 24 de julio, comenzando su descenso a contar del 2 de agosto.

Cabe hacer presente que en la reunión se sostuvo que las invernadas son consideradas como jornadas eventuales no así las clases que son consideradas actividades permanentes, en ese contexto, se ha señalado suspender los espectáculos públicos considerados de eventuales. Por otro lado, el oficio de la Seremi es del orden imperativo, instruye y no ordena, por lo tanto, es el Concejo quien debe adoptar una determinación respecto a avalar este informe y suspende las invernadas para el mes de agosto, del 13 de agosto en adelante o bien decide realizarlas de acuerdo al programa planificado que comienza a partir del 15 de julio y que se encuentra avanzado en cada una de sus realizaciones.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** estima que la recomendación que hace la autoridad de salud, en parte, es muy pertinente y es lo que corresponde, sin embargo, considera que es inconsecuente con lo que señala, por un lado indica que los actos de carácter masivo son los que se recomiendan postergar y no así las actividades escolares en circunstancias que la asistencia hoy en los colegios de la comuna y la región, es magra, está bajo un 50%, son muchos los alumnos y profesores que están fuera del sistema escolar y si la asistencia a los colegios, que es el lugar donde además es mas fácil contraer cualquier contagio no se suspende, se produce una inconsecuencia.

Solicita que, a través de un acuerdo, se conteste a la Seremi de Salud y al Intendente que nos parece del todo inconsecuente que la autoridad máxima de salud en la región esté dando una medida de recomendación y señale que en los colegios el problema es menor, considera que debe adelantarse, en una semana, las vacaciones de invierno para que efectivamente los niños que están en situación de enfermedad se mejoren, hoy los estudiantes no están avanzando en los programas educativos y espera que el Colegio de Profesores también se pronuncie, con la misma fuerza que tuvo para lograr sus reivindicaciones. Pese a lo esgrimido, apoya la postergación de las actividades invernadas.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** acoge la recomendación de la Seremi respecto a postergar las invernadas porque considera que el Concejo carece de los conocimientos para ir en contra de esta medida y no suspenderlas sería una irresponsabilidad. En tanto, considera que las clases deben suspenderse debido a la baja asistencia del alumnado en los colegios.

La **Concejala señor Claudia Barrientos Sánchez** consulta si existe factibilidad de modificar la nueva fecha, en vez de agosto desplazarlas para el mes de septiembre u octubre.



Al respecto, el **señor Alcalde** contesta que se analizó la posibilidad de postergarlas para septiembre pero este es un mes de intensas actividades de fiestas patrias, además, recuerda que agosto es el último mes de invierno y el evento se denomina "Invernadas", por lo tanto, pensar en otro mes sale de la idea original de realizar actividades invernales. Recuerda que el programa involucra una gran inversión, ha sido lanzada al mercado nacional e internacional como invernadas y se pretende mantener aquello sin perder el objetivo.

De todos modos, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita evaluar la fecha, sin embargo, está de acuerdo con la postergación porque hay un tema sanitario que no resiste análisis, además, comparte la idea de solicitar la suspensión de clases, al menos de los colegios dependientes de la Corporación Municipal teniendo en cuenta que hay colegios particulares que ya suspendieron clases la semana pasada, hay un gran nivel de ausentismo y la población más contagiada es la estudiantil.

El **señor Alcalde** señala que hará llegar en forma escrita, los antecedentes informados por la Seremi referidos a la curva descendente del virus que indican que el descenso se produce en el mes de agosto. Indica que no están las condiciones para evaluar otra fecha, urge tomar una determinación porque debe adecuarse toda la programación, contratos y compromisos a partir de hoy.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** está de acuerdo con la suspensión pero manifiesta su preocupación por los compromisos asumidos por el municipio para los diversos eventos de las invernadas. Por otro lado, habiendo efectuado visitas a algunos colegios constató que el ausentismo es muy grande, por lo que, indica es necesario suspender las clases prontamente.

Para evitar algún riesgo sanitario, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** apoya la suspensión de las invernadas. Referente al tema de educación, indica que se pronunciará cuando sea el caso.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que anteriormente se había informado que la curva Peak sería de 3.000 casos, según cálculo establecido por el mismo Servicio de Salud, a la fecha hay más de 3.000 casos y aún no se llega a la curva peak, por lo tanto, considera que se está especulando en fechas y cifras, por lo demás, por lo que se ha podido informar, los casos advertidos tienen relación con una evaluación clínica y no a una evaluación de exámenes de laboratorio, por lo tanto, no necesariamente las personas diagnosticadas con influenza humana la padecen porque no hay que olvidar que con el sólo hecho de presentar fiebre o mialgias son hoy diagnosticados con el virus y un gran porcentaje de éstos corresponden a otro tipo de influenza o patología. Estima que debe hacerse un llamado a adelantar las vacaciones de invierno porque no tienen ninguna justificación que los colegios estén funcionando con menos de la mitad del alumnado. Finalmente, indica que los medios de comunicación publicaron que se haría llegar al Concejo, información detallada, desde el punto de vista técnico, que complementaria la decisión a adoptar, estos antecedentes no han sido recibidos.

El **señor Alcalde** indica que en reunión realizada ayer, se le hizo entrega de los antecedentes correspondientes a las estadísticas de cómo ha afectado el virus a la ciudad y no se mencionó la entrega de antecedentes técnicos a este Concejo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que la realización de eventos en espacios públicos no debería suspenderse, como es el caso del carnaval, pero dado que no hay informes técnicos que permitan adoptar una decisión en conciencia, se abstiene de votar por la postergación de las invernadas.

Atendida la observación del Concejal Karelovic, el **señor Alcalde** propone el envío de oficio a la Intendencia, Seremi de Salud y Seremi de Educación con el propósito de considerar el adelanto de las vacaciones de invierno de los establecimientos educacionales de la comuna, antes informa que el hecho de que hoy no estén



concurriendo los alumnos a clases no significa percibir una subvención menor porque existe un acuerdo de promediar la máxima asistencia de los escolares para que esta subvención no se vea afectada pero, evidentemente, la razón más importante es la salud de los educandos y educadores. Por último, da lectura a los datos entregados el día de ayer y que se refieren a la cantidad de afectados por establecimientos educacionales, cantidad de atenciones en los centros de salud da la comuna y la región.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** considera que ha cundido el pánico con respecto a esta pandemia y que los alumnos enfermos no son tantos sino que los padres han evitado enviarlos a clases pero sin duda que la educación se ha visto interrumpida con tanta inasistencia, por tanto, vota favorablemente el envío del oficio.

Conforme a los argumentos y opiniones expuestos, se adopta lo siguiente:

Acuerdo Nº 254, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner, y la abstención del Concejal señor Mario Pascual Prado, se **aprueba postergar para el mes de agosto del 2009, la realización de las actividades enmarcadas dentro del Programa denominado "Invernada en la Patagonia"**

Acuerdo Nº 255, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficiar a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Seremi de Salud y Seremi de Educación a objeto de solicitar se adelante el período de vacaciones de los establecimientos educacionales de la comuna, ello como consecuencia de la expansión del virus de la influenza humana.**

2. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA:

El **señor Alcalde** somete a consideración la adjudicación del proyecto denominado: "NORMALIZACION ESCALERAS AV. ESPAÑA, FITZ ROY ALTO, EUSEBIO LILLO, PUNTA ARENAS", conforme a proposición que hace la Unidad Técnica quien sugiere adjudicar a Constructora y Comercializadora del Sur Ltda., por ser quien presentó la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba la moción haciendo presente su preocupación por los plazos que se señalan en este caso y en obras en general que son de hormigón, ello atendido las condiciones adversas que se presentan en época invernal.

En el caso particular de la obra que se está adjudicando consulta cuando se realiza la entrega del terreno, esto porque se indica en el informe que el plazo de ejecución de las obras, son 50 días, vale decir, el 15 ó 20 de agosto la obras estaría culminada, eso le merece ciertas dudas que se pueda cumplir porque es el período donde se dan las máximas condiciones adversas del invierno, por lo tanto solicita tener precaución cuando se evalúen los plazos.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si hay algún proyecto vinculante con las escaleras del Cerro de la Cruz, por lo menos, de calle Waldo Seguel.

Responde el **señor Alcalde** que ese era un proyecto del Serviu que desafortunadamente se ha quedado sin financiamiento y este año, a lo menos, no se ejecutará la obra. Además, da cuenta de los gestiones que se han realizado para hacer una modificación presupuestaria que permita hacer ciertos arreglos al sector del Cerro de la Cruz puesto que ese será un lugar muy frecuentado por los turistas que visitarán la ciudad, el próximo año, de cara a los cruceros que pasarán por el Estrecho de Magallanes.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta quien fue la Unidad Técnica de las obras de arreglo de las escaleras de calle Waldo Seguel entre Arauco y



Señores, ejecutadas hace más de año, ello considerando que el trabajo quedó en muy malas condiciones.

El **señor Alcalde** sugiere plantear el tema en puntos Varios, de una próxima Sesión Ordinaria, ya que se están saliendo de los puntos de convocatoria.

El Secretario Comunal de Planificación responde que la Municipalidad actuó como Unidad Técnica de esos trabajos.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** indica que los temas son vinculantes porque si los trabajos de este proyecto, recién adjudicado, se desarrollan de la misma manera que en calle Waldo Seguel resulta que en un año estarán en pésimas condiciones, por tanto, si el municipio nuevamente es Unidad Técnica espera que haya algún sistema de fiscalización o de control pos obra para resguardar los trabajos. Dada la observación, aprueba la adjudicación.

Con la misma observación de la Concejala Barrientos, en el sentido que espera que las obras sean revisadas posteriormente, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** vota a favor de adjudicar conforme a la propuesta presentada.

El **señor Alcalde** manifiesta que hubo trabajos de pavimentación en aceras y veredas que fueron suspendidos y se informó al Gobierno Regional de las razones de aquello. Referente a las aprehensiones manifestadas respecto a las condiciones climáticas que podrían impedir la realización de la obra en el plazo de 50 días, solicita a la Directora de Obras Municipales informar.

La Directora de Obras Municipales informa que las obras suspendidas corresponden a 3 contratos, de ellos son de la empresa Constructora VHF Ingenieros S.A. y se relacionan con las obras de Construcción de Aceras del Loteo Manuel Bulnes y Loteo Simón Bolívar y Construcción Aceras del Loteo Pedro Aguirre Cerda, Etapa I, por otro lado, se encuentra el caso de la Construcción de Aceras de los Loteos Villas Las Nieves y Torres del Paine, la suma total de los contratos es de \$ 728.500.000.- y se encuentran ejecutados alrededor del 68 %. Los trabajos están suspendidos y esta suspensión incluye el periodo del mes de mayo hasta el mes de agosto, y en el mes de septiembre se ejecutará el 32% restante, por lo tanto, la ejecución del gasto será dentro del año.

Señala que, evidentemente, en este período es imposible ejecutar aceras debido a la escarcha y precipitaciones de lluvia y/o nieve, sin embargo, técnicamente, existen soluciones para ello pero con otros costos porque implica realizar climatizaciones para mantener las canchas a temperatura adecuada que permitan trabajar el hormigón y por cierto, estos montos no corresponden a estos contratos, si se establecía en ellos, la posibilidad de suspender faenas por condiciones climáticas en este periodo y a eso se acogieron los contratistas.

Respecto del proyecto que se está adjudicando, indica que la Dirección de Obras no actuó como Unidad Técnica, por tanto desconoce las exigencias o requerimientos que se establecieron en las Bases.

El **señor Alcalde** solicita al Secretario Comunal de Planificación referirse al tema pero antes, señala que hubo preocupación de la mano de obra que quedaría cesante producto de la suspensión de las obras, por lo que, conversado el tema con la Empresa Constructora ésta se comprometió a reubicar momentáneamente a sus trabajadores en otras obras a objeto de no provocar mayor cesantía.

El Secretario Comunal de Planificación indica que cada obra, en particular, tiene sus condiciones propias, en el caso de las obras de hormigón, por lo menos, las que ha adjudicado y ejecutado al municipio, hasta la fecha lo que se ha exigido ha sido factores de climatización de tal forma de hacer un microclima que supere los 5 grados. En este caso, la construcción de veredas y escalas lo que la unidad técnica debe tener presente al momento de hacer el acta de entrega del terreno, es que esto recién se está aprobando por el Concejo, luego deber ser decretado para posteriormente pasar a la firma del contrato que son alrededor de 10 ó 15 días, es decir, hay un período en



que la Unidad Técnica tiene que ver si efectivamente puede dar inicio a las obras, sin perjuicio de ello, se debe considerar que todas las obras de pavimentación de aceras, además, son controladas por el Serviu.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 256, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "NORMALIZACION ESCALERAS AV. ESPAÑA, FITZ ROY ALTO, EUSEBIO LILLO, PUNTA ARENAS"**, Código BIP Nº30081823, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-13-LP09, a **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LTDA., por un monto de \$46.890.968.-** (Cuarenta y seis millones ochocientos noventa mil novecientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días corridos.
ANT.: 3482

3. SUBVENCIONES MUNICIPALES.

El **señor Alcalde** somete a consideración, la solicitud de recursos efectuada por la Agrupación Servir con el propósito de financiar proyecto "Dale a la vida" que consiste en incentivar a la comunidad a una vida más saludable, a través de la actividad física, el cual beneficiará a más de 30 personas, como máximo, en cada sector de la ciudad (norte, sur, centro)

Habiendo participado de la reunión de la Comisión de Finanzas, realizada el día de ayer, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, quien debió retirarse antes de finalizado el encuentro, consulta si el tema fue materia de discusión y se adoptó alguna determinación.

El **señor Alcalde** responde que no fue tratado en reunión pero la determinación de aprobarla es decisión del Concejo, en todo caso, no ve inconveniente en derivar los antecedentes a la Comisión de Finanzas.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** sugiere tratar el tema en la respectiva Comisión porque además se trata de un proyecto deportivo nuevamente, de un valor que no es menor, que si bien, lo elabora la organización debe financiarla completamente la Municipalidad. Reitera la necesidad imperativa de contar con un reglamento de subvenciones.

El **señor Alcalde** aclara que el proyecto es para trabajar la prevención de trastornos depresivos, por tanto, se relaciona al ámbito de la salud y no al deportivo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** ratifica la opinión del Alcalde, en el sentido que se trata de un proyecto de salud, espera que sea derivado a la comisión de Salud o Finanzas y poder contar con información respecto a otorgamiento de subvenciones anteriores a la Agrupación.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, propone efectuar una reunión de la comisión Finanzas comprometiéndose en ella, a ilustrar antecedentes sobre la organización y del trabajo terapéutico que contempla el proyecto ya que ha tenido la oportunidad de trabajar con ésta y conocer de su trabajo, para ello, solicita informes sobre otorgamientos de recursos anteriores.

El Secretario Comunal de Planificación informa que la organización ha sido favorecida, en años anteriores, con proyecto PAIC.

Interviene el **señor Alcalde** señalando que el otorgamiento de ayuda en años anteriores no imposibilita al municipio de poder acoger la petición en esta oportunidad. Deriva los antecedentes a las Comisiones de Salud y Finanzas, que se reunirán el próximo martes.



Acuerdo Nº 257, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba derivar a la Comisión de Finanzas y Comisión de Salud, la solicitud de subvención presentada por la Agrupación Servir, con el objeto de recabar mayores antecedentes antes de sancionarla en una próxima Sesión.**

ANT.: 3441

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la modificación presupuestaria N°39, que data del 01 de junio del 2009 y que fue analizada por la Comisión en el día de ayer.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que los antecedentes otorgados aclararon los motivos por los cuales se ha gastado, en 5 meses, un 93% del ítem del año y que tiene relación con la entrega de pasajes a diversas organizaciones que deberían ser subvencionadas por el Estado, considera que, entre otros, esto se debe a la falta de un reglamento de subvenciones que no se podido gestionar desde la administración anterior. Insiste en su planteamiento que todo lo que dice relación con pasajes y gastos de viajes, de Alcalde, Concejales y funcionarios, sean publicados en la página web del municipio, en forma ordenada y de fácil acceso a la comunidad mientras ello no ocurra, vota en contra.

Por su parte, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** agradece la información proporcionada por el Director de Finanzas, en ésta se explicó de forma clara y detallada el uso de los recursos y comparte la idea de transparentar la información y ponerla a disposición de la comunidad. Aprueba la modificación conforme a los datos otorgados y solicita que éstos sean permanentes de modo que al presentarse una modificación se conozcan todos los antecedentes que le vinculan.

En tanto, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** aprueba considerando el compromiso adquirido por el Alcalde, en reunión de ayer, respecto de ser más riguroso en la entrega de pasajes.

Al **Concejal señor Mario Pascual Prado** le parece pertinente transparentar la información a través de la web pero solicita que ésta sea actualizada periódicamente ya que en la última visita encontró algunos link que no están al día. Por otro lado, solicita se transparente la situación que involucra recursos otorgados a una organización donde al parecer los fondos fueron mal usados por la familia de deportistas, situación que no le consta, por ello, solicita hacer una revisión.

Para aclarar lo planteado, que se refiere a una subvención otorgada a la Asociación de Tenis de Mesa, el **señor Alcalde** informa que ésta se encuentra debidamente documentada y solicita al señor Concejal, si tiene antecedentes que permitan una investigación en Tribunales, que los de a conocer.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que se trata de antecedentes surgidos de una conversación entre Concejales, si no existe irregularidades le parece bien pero pide transparentar la información para sentar un precedente en las demás organizaciones que reciben aportes municipales respecto a la obligación que les asiste de rendir un informe. Solicita que, para futuros compromisos se pueda contar con un reglamento donde se informe el destino de los recursos a otorgar.

El **señor Alcalde** señala que no se han entregado ni más ni menos pasajes que los entregados en administraciones anteriores.

Al respecto, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** indica que no quiere justificar con lo anterior lo que se puede mejorar hoy día.



El **señor Alcalde** no desea discutir sobre este tema pero explica que tampoco se ha despilfarrado el dinero y que todas las instituciones o personas que han empleado estos pasajes lo han hecho con una causa absolutamente justa que además ha sido analizada con los respectivos Departamentos. Indica que habrá que ser más cautos para evitar lo que hoy ha ocurrido, modificar el presupuesto antes de terminar el año.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que, como Municipalidad, se juzga a todos los Concejales por el gasto del presupuesto, por lo tanto, también tienen cierta responsabilidad y aunque se trató de una prerrogativa del Alcalde, el cuestionamiento público después alcanza a todo el Concejo, desde ese punto de vista aprueba siempre que se tome en cuenta lo solicitado.

En consecuencia, esgrimidos las observaciones y/o planteamientos, se adopta lo siguiente:

Acuerdo Nº 258, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº34 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 39		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10.000.-
29.02	EDIFICIOS	4.000.-
	TOTAL	14.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	12.500.-
	TOTAL	14.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, DISMINUYENDO LAS CUENTAS 22.11.002.001 PAGO A PROFESORES Y MONITORES EN \$ 10.000.000 Y 29.02 EDIFICIOS EN \$ 4.000.000 PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 22.08.007.001 PASAJES EN \$ 7.500.000, 22.08.999.004 INSCRIPCIONES CURSOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN \$ 5.000.000, 21.02.004.007 COMISION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR EN \$ 1.500.000, POR PRESENTAR DEFICIT PRESUPUESTARIO. ANT. CORREO DE FECHA 29.05.2009 DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

ANT.: 3073

Del mismo modo, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la modificación presupuestaria Nº43, para ello, solicita al Director de Finanzas explicar la situación.

El Director indica que, a fines del año pasado, se había presupuestado la forma de cómo se podía llevar a la práctica el programa Envejecimiento exitoso, no obstante, con el devenir del tiempo y las instrucciones emanadas de la Subdere y la Contraloría, se ha señalado otros ítems a imputar, por ello, se sugiere esta modificación.

Acuerdo Nº 259, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº38 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 43		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.360.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	108.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	4.130.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	624.-
	TOTAL	9.222.-



AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.452.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.770.-
	TOTAL	9.222.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, AJUSTANDO LOS ÍTEMES PRESUPUESTARIOS DE GASTOS DEL SUBPROGRAMA 010411 ENVEJECIMIENTO EXITOSO, DEBIDO A QUE LAS IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS NO SE AJUSTAN AL TIPO DE GASTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. ANT. CORREO DEL 12.06.2009 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

ANT.: 3461

Continuando con la presentación de las modificaciones, el **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** da lectura a Informe Nº39 que se refiere a Modificación Presupuestaria Nº44 sobre redistribución de Fondos.

El **señor Alcalde** indica que estos recursos fueron utilizados el día del Censo Canino que se realizó entre estudiantes universitarios e integrantes de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo Nº 260, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº39 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 44		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010222)	1.500.-
	TOTAL	1.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010311)	1.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010610)	500.-
	TOTAL	1.500.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.08.999.008 EN \$ 1.500.000, SUBP. 010222 CONTROL CANINO, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.01.001 EN \$ 1.000.000 DEL SUBP. 010311 ELABORACION Y ACT. DE PLADECO Y LA CUENTA 22.01.001 EN \$ 500.000 DEL SUBP. 010610 FESTIVAL FOLKLORICO ESTUDIANTIL, POR AJUSTE PRESUPUESTARIO QUE RESTITUYE FONDOS A LOS SUBPROGRAMAS SEÑALADOS LOS QUE FUERAN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA EL CENSO CANINO 2009.

ANT.: 3462

Se procede a presentar la modificación presupuestaria Nº45 de la Dirección de Administración y Finanzas que dice relación al pago del bono de escolaridad para el Cementerio y Corporación Municipal.

Considerando que los antecedentes adjuntos de la Subdere indican que este bono se cancela en dos cuotas, en los meses de marzo y junio, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si existe alguna complicación para ello, dado que estamos en el mes de julio.

El Director de Finanzas responde que el bono ya fue cancelado, por lo tanto, se trata de retribuir los fondos.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta con que fondos se efectuó la cancelación.

El Director de Finanzas responde que se efectuó con los fondos que disponían tanto la Corporación como el Cementerio Municipal.

Acuerdo Nº 261, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a



continuación se detalla, de conformidad a Informe N°40 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 45		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.584.-
	TOTAL	19.584.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	16.604.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1-3063/80	2.191.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	789.-
	TOTAL	19.584.-

Justificación: SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, FONDOS CORRESPONDIENTES A SEGUNDA CUOTA BONO DE ESCOLARIDAD 2009, PARA EL SECTOR EDUCACION Y SALUD, POR M\$ 16.604 Y M\$ 2.191, RESPECTIVAMENTE, SE INCORPORA ADEMAS EL BONO DE ESCOLARIDAD 2009 POR M\$ 789, CORRESPONDIENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, SEGÚN LEY N° 20.313, 04.12.2008

ANT.: 3463

Del mismo modo, se presenta la modificación presupuestaria N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas, la que se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N° 262, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 46		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	16.014.-
	TOTAL	16.014.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.05	SERVICIOS BASICOS	8.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.014.-
	TOTAL	16.014.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, DISMINUYENDO LA CUENTA 21.04.004 PRESTACION DE SERV. COMUNITARIOS EN \$ 16.014.000, SUBPROGRAMA 0101 GESTION, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 22.05.006 TELEFONIA CELULAR EN \$ 5.000.000, 22.05.002.001 CONSUMO DE AGUA EN \$ 3.000.000 Y 22.08.009 SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA EN \$ 8.014.000, CUENTAS DEL SUBPROGRAMA 0101 GESTION Y QUE PRESENTAN PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA LO QUE RESTA DEL AÑO, SE SEÑALA QUE LA DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA 21.04.004, SE EFECTUA DEBIDO A QUE CORRESPONDE A GASTOS PROVISIONADOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIONES PARA PRESTACION DE SERVICIOS OCASIONALES Y QUE POR INSTRUCCIONES DE LA SUBDERE NO CORRESPONDE SE EJECUTE EN EL AREA DE GESTION INTERNA, POR ELLO SE REASIGNAN SUPLEMENTANDO LAS CUENTAS SEÑALADAS.

ANT.: 3596

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 47 y 48 que se relacionan a la adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Pta. Arenas, de calles Balmaceda N°85, 21 de mayo N°1327 y 21 de Mayo N°1375.



El **señor Alcalde** explica que la modificación se presenta dado que existe interés de comprar el bien raíz antes citado para la construcción del edificio consistorial que tendría salida por 4 calles, se considera una inversión tomando en cuenta además que se pagará en 3 cuotas lo que facilitaría la tarea siempre y cuando haya consenso del Concejo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** estima que no corresponde justificar la modificación indicando que es con el objetivo de gestionar la adquisición de inmueble e identificarlos porque el acuerdo no ha sido adoptado y debería limitarse sólo a señalar la suplementación de la cuenta "Edificios".

El **señor Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal informar si existe algún error en señalar direcciones en la modificación.

La Secretaria Municipal señala que no está mal planteada porque en el fondo se está fundamentando la modificación, en ningún caso se está aprobando la adquisición del inmueble puesto que para ello, tendría que tratarse un punto especial "Adquisición de inmueble", lo que debe contar con la debida autorización del Concejo, estableciéndose previamente, la individualización de este, el precio de la adquisición y la forma de pago.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace presente que la modificación presupuestaria N°47 presenta un error en la digitación de los montos que se señalan, solicita su corrección. En segundo término, solicita al Secretario Comunal de Planificación explique en que consiste la disminución de montos del Programa de Pavimentación Participativa, esperando que ello, no signifique dejar de hacer el proyecto.

El Secretario Comunal de Planificación cuenta que el municipio recibió una comunicación de la Seremi de Vivienda a raíz de un posible aumento de los recursos para el programa de pavimentos participativos, de los comités que quedaron en lista de espera, correspondiente al concurso N°18, para ello, el municipio había dejado la provisión en el presupuesto, por tanto, el programa no se ve afectado sino que era por si Hacienda les asignaba mayores recursos a la región pero desafortunadamente se recibió la instrucción que no se van a aumentar los recursos para pavimentación participativa ni para el proyecto de los espacios públicos, por tanto, la Municipalidad no gastará esos fondos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** aprueba la modificación sin que se dirija la dirección en la justificación.

Con la aclaración del Secretario Comunal de Planificación respecto de que no se dejarán de hacer trabajos de pavimentación, la **Concejala señor Claudia Barrientos Sánchez** aprueba ambas modificaciones.

Acuerdo N° 263, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	110.000.-
	TOTAL	110.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.02	EDIFICIOS	110.000.-
	TOTAL	110.000.-



Justificación:

Se modifica el presupuesto municipal 2009, aumentando el ítem 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley Nº19.995 en \$110.000.000, por mayor proyección de ingresos, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Pta. Arenas, de calles Balmaceda Nº85, 21 de mayo Nº1327 y 21 de Mayo Nº1375.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 48		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	11.700.-
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	128.000.-
	TOTAL	139.700.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.02	EDIFICIOS	139.700.-
	TOTAL	139.700.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo las cuentas 22.08.001.001 recolección en \$11.700.000 y la 33.03.001.001 Prog. Pavimentos Participativos en \$128.000.000, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Punta Arenas, de calles Balmaceda Nº855, 21 de Mayo Nº1327 y 21 de Mayo Nº1375.

ANT.: 3597

Prosiguiendo con la presentación, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** da cuenta de la modificación presupuestaria Nº50 que consiste en un traspaso de ítem dada las instrucciones emanadas de la Subdere.

Sobre ello, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** manifiesta sus aprehensiones por la gran cantidad de modificaciones que deben hacerse por instrucciones de la Subdere, consulta el motivo de aquello.

El Director de Finanzas indica que ello obedece, específicamente, a cambios en la utilización de las cuentas para efectuar el gasto, la Subdere revisa e instruye hacer los cambios.

Acuerdo Nº 264, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº44 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 50		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.160.-
	TOTAL	4.160.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.160.-
	TOTAL	4.160.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo el ítem 22.01 Alimentos y bebidas en \$4.160.000 para suplementar la cuenta 22.11.002 cursos de capacitación en \$4.160.000, por instrucciones de la Subdere, respecto a la imputación en la cuenta 22.01 Alimentos y Bebidas, que no debe registrar gasto en gestión interna, por tanto y debido a que este presupuesto estaba destinado como complemento en las actividades de capacitación, se traspasa al ítem específico de cursos de capacitación.

ANT.: 3599



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** procede a presentar la modificación presupuestaria N°51, los cuales corresponden a aporte del Banco BCI para ser distribuidos a actividades de las Invernadas Patagónicas. Consulta al Director de Finanzas si estos fondos se encuentran incorporados el municipio.

El Director de Administración y Finanzas responde que el traspaso aún no se ha materializado.

Entre el destino de los fondos se derivan montos al Festival Patagonia canta y Baila, es por ello, que la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta sus dudas con respecto a ello, ya que esta actividad no se realizará este año.

El Encargado de Eventos del Municipio explica que "Patagonia canta y baila" es un programa que tiene un ítem asignado, proveniente del presupuesto aprobado en octubre del año 2008 y es el ítem y programa que se destina este año, al festival Folklórico en la Patagonia

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si la totalidad de los recursos, los 25 millones, son sólo para las Invernadas.

Responde el Encargado de Eventos señalando que los recursos están destinados a las Invernadas y éstos se distribuyeron a los dos eventos más importantes, Carnaval y Festival.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** mantiene las dudas acerca del destino, consulta si el Banco exige que se destine a los dos eventos antes citados.

El **señor Alcalde** señala que los recursos fueron solicitados al Banco para el Programa "Invernadas en la Patagonia" y fue el Departamento Técnico quien estimó distribuirlo de la manera indicada.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** aprueba el ingreso de recursos al municipio pero espera se revise el destino, porque considera que destinar 5 millones al Carnaval que es una actividad que congrega a 30 ó 40 mil personas se contrapone a la entrega de 20 millones para el Festival en la Patagonia, el cual dura dos días.

Considerando que se trata de un aporte, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** vota favorablemente.

El **señor Alcalde** solicita tener en cuenta que el canon de los artistas que participarán en el Festival es alto en comparación a la realización del carnaval, donde no hay artistas contratados.

El Encargado de Eventos agrega que la distribución que se hace en los ítems es porque el "Patagonia canta y baila" traía un presupuesto al 01 de Enero del 2009, de 21 millones solamente, bastante acotado para lo que se pretende utilizar, en tanto, el carnaval de invierno tenía su estimación de gastos y no ha sido necesario incrementarlos.

Respecto a la realización del Festival Folklórico, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que en próxima Sesión, el Encargado de Eventos pueda dar un desglose de las contrataciones que se han gestionado a la fecha, con sus respectivos valores de pasajes, traslados, alojamientos y todo otro gasto de los artistas o grupos nacionales, internacionales y/o regionales.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** instruye que la información se proporcione por escrito.

Debido a la suspensión de las actividades de invierno con motivo de la influenza humana, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si ha debido cancelarse alguna indemnización a los artistas.



Dado que el motivo de la suspensión fue por fuerza mayor y corresponde a instrucciones impartidas por la Seremi de Salud, el **señor Alcalde** responde que ello no ha ocurrido.

Acuerdo Nº 265, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº45 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 51		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS (0101 GESTION)	25.000.-
	TOTAL	25.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (010603 PATAGONIA CANTA Y BAILA)	20.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (010302 CARNAVAL DE INVIERNO)	5.000.-
	TOTAL	25.000.-

Justificación: SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009, FONDOS CORRESPONDIENTES A APORTE DEL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES POR \$ 25.000.000, LOS QUE SERAN DESTINADOS PARA ACTIVIDADES DE INVERNADA EN LA PATAGONIA. ANT. CORREO DE FECHA 23.06.2009 DEL SR. HUGO BARRIENTOS.

ANT.: 3653

Finalmente, se presentan las modificaciones presupuestarias Nº52 y Nº53, las que serán sometidas a votación en una próxima Sesión.

5. AUTORIZACION COMETIDO:

El **señor Alcalde** da lectura a comunicado del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades mediante el cual invita a Alcaldes y Alcaldesas del país a participar del IX Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Antofagasta, los días 7, 8 9 y 10 de julio del 2009, donde el tema a tratar será el impulso de la Reforma Municipal con temas como la crisis de la educación municipal, entre otros. Dado que la invitación se cursa a los Alcaldes y Alcaldesas, consulta a la Secretaria Municipal si ha sido recepcionada la invitación extensiva a los Concejales.

La Secretaria Municipal indica que, efectivamente, la invitación se hizo extensiva a los Concejales, además, se corrige la fecha, para fines de julio.

El único interesado en participar, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, quien a través de mail de fecha 21 de mayo manifestó su interés en asistir al Congreso, indica que se ha desistido de participar dado los altos costos involucrados.

El **señor Alcalde** consulta hasta cuando hay plazos para remitir las inscripciones.

La Secretaria Municipal responde que según la información publicada en la página web de la Asociación, las inscripciones se recibían hasta el 30 de junio, por tanto, ya está retrasada la inscripción de este municipio.

El **señor Alcalde** sugiere que cada uno analice la posibilidad o interés que tengan de asistir a esta asamblea, que es de gran importancia para el futuro de los municipios y fundamentalmente para la educación. Espera que el próximo martes, en reunión de Comisión, se defina la participación del ó los Concejales que le acompañarán a este encuentro.



6. INFORME AREA VERDE VILLA LOS ESPAÑOLES:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°270/2009 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual se da respuesta a solicitud del Concejal Boccazzi respecto a la factibilidad de construir una sede en el terreno correspondiente a área verde del loteo de Villa Los Españoles, además, se adjunta Informe de Construcciones en Áreas Verdes en Bienes Nacionales de uso Público

Sobre el particular, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el documento, además de contundente, es bastante claro y cuenta con toda la información requerida, describe el área verde que se encuentra en el sector, bastante amplio por lo demás, hace algunas alusiones a la normativa, en síntesis, la Directora de Obras señala, en el documento, que, efectivamente, hay una alternativa de utilizar el área con un equipamiento de tipo cultura, es decir, la posibilidad de construir un auditorio ó un centro cultural y no una Junta de Vecinos. Cabe tener presente que, el máximo de utilización de un área verde de 2500 metros cuadrados, es del 5%.

Solicita, si el Concejo tiene a bien, autorizar la construcción teniendo presente que ésta organización carece, desde hace muchos años, de una sede y de espacios de equipamiento que permitan la construcción de una, sin embargo, con lo expuesto en el informe, es posible acogerse a lo señalado en la Ordenanza y construir un centro cultural que en definitiva, tendrá los mismos usos que una sede, congrega a los vecinos del sector que agrupa aproximadamente a 400 viviendas.

El **señor Alcalde** reitera que la construcción no podrá denominarse "Junta de Vecinos" sino Centro Multidisciplinario, Cultural, etc, pero podrá cumplir con las mismas funciones que una construcción de tipo social.

Acuerdo N° 266, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la construcción de un equipamiento de tipo Culto y Cultura, en bien nacional de uso público destinado a área verde de Villa Los Españoles, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.**

Dejase establecido que, la edificación no podrá ocupar más de un 5% del total de la superficie del área verde.

ANT.: 3817

NOTA: Siendo las 17:17 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:32 horas.

Antes de reiniciar la Sesión, el **señor Alcalde** acusa recibo de la licencia médica del Concejal Aguilante, hasta el día 04 de julio.

7. PATENTES DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** somete a consideración la renovación de 244 patentes de alcoholes correspondientes al proceso 2009, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Alcoholes.

Haciendo alusión a la existencia de un acuerdo para que los locales de ingreso masivo sean revisados por Bomberos para que emitan certificado de seguridad, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si dicho trámite se realizó en esta oportunidad.

Responde el Director de Finanzas indicando que ese requisito no fue exigido en el presente proceso de renovación.

El **señor Alcalde** consulta a la Secretaria Municipal si, efectivamente, hay acuerdo sobre la materia.

La Secretaria Municipal señala que no existe acuerdo formal de aumentar los requisitos existentes para la renovación de patentes de alcoholes y que la petición del Concejal



Se fue de hacer una revisión por parte del Departamento de Inspecciones y Dirección de Obras respecto del cumplimiento a las medidas de seguridad de estos locales y la solicitud de informe a Bomberos pero ello, no se estableció como requisito para renovación de la correspondiente Patente, en todo caso, esta en conocimiento que la inspección se llevó a cabo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** estima que en los procesos de renovación ó bien, en las inspecciones, debería, a lo menos, realizarse un seguimiento respecto a la cantidad de partes cursados a los locales y las infracciones cometidas en cada caso, porque estima que el Concejo debería tener la facultad de negar la renovación a quienes infringen las normas.

La Secretaria Municipal señala que los requisitos para la renovación y para el otorgamiento de la patentes se encuentran establecidos en la Ordenanza de Alcoholes y en la Ley, en todo caso, si el Concejo quisiera aumentar tales requisitos para la renovación, debería adoptar el acuerdo respectivo previo al proceso de renovación a objeto de poder informar con la debida antelación a los dueños de patentes.

En primer término, el **señor Alcalde** instruye que en futuras oportunidades es recomendable remitir a los Concejales, los requisitos existentes para optar a la renovación. En segundo lugar, consulta al Jefe del Departamento de Inspecciones dar cuenta del resultado de las inspecciones efectuadas a los locales.

El Jefe del Departamento de Inspecciones informa que, fiscalizadas las 47 patentes de Restaurant de turismo que existen en la comuna, 12 de ellas se encontraban haciendo mal uso de la patente otorgada pero en vista que este proceso está concluyendo debería considerarse para la próxima renovación, que Sernatur efectúe una nueva visita y actualice el certificado emitido al momento de abrir un local.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** está en desacuerdo de aprobar la renovación de patentes que están siendo mal usadas.

El **señor Alcalde** manifiesta su extrañeza respecto a la renovación de patentes que no están cumpliendo con las disposiciones legales vigentes para las cuales fueron concedidas. Solicita el pronunciamiento del Asesor Jurídico.

En relación con el proceso de renovación de las patentes del presente año lo que se verifica -indica el Asesor Jurídico- es que el contribuyente cumpla con los requisitos formales que se exigen en el proceso. Respecto de la situación de cumplimiento o no de la normativa legal en cuanto al funcionamiento, ese es un tema que cae dentro de la facultad fiscalizadora que aplica el Departamento de Inspecciones y Carabineros y que seguramente serán materia de infracciones del Juzgado de Policía Local y serán ellos en definitiva los que determinarán o no alguna sanción, por lo tanto, no es un tema que deba conocer el Concejo en el proceso de renovaciones ya que según los antecedentes, habrían cumplido con los requisitos exigidos, sin embargo, el artículo 20 de la Ley sobre Expendio de bebidas Alcohólicas establece la posibilidad de suspender la autorización de expendio pero ello no procede aplicarlo en el proceso de renovaciones.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** lamenta que no se haya adoptado el Acuerdo correspondiente en su oportunidad, si a los locales nuevos se les exige la certificación de Bomberos con mayor razón debería ser una exigencia para los locales antiguos.

El **señor Alcalde** propone requerir mayores antecedentes a la Comisión de Alcoholes de modo de poder adoptar una determinación en la próxima Sesión. Informa que ha recibido la inquietud de propietarios de patentes que se ven afectados con la disposición de la ley que prohíbe la comunicación directa de los locales con la casa habitación, sobre ello, señala que el municipio no tiene injerencia sobre la normativa porque se trata de una materia de ley pese a ello, se ha oficiado a los Parlamentarios de la zona para que intenten revertir la medida.



El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita que, en el informe que elabore la Comisión de Alcoholes se identifique claramente aquellas 12 patentes que presentan problemas a objeto de poder mayor observancia sobre ellas, al momento de sancionarlas.

En el mismo informe, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita mayores antecedentes respecto a la posible aplicación del artículo 20 de la ley.

Acuerdo Nº 267, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba derivar la primera remesa de patentes de alcoholes correspondientes al proceso de renovación 2009, a la respectiva Comisión de Alcoholes quien deberá, previo análisis, emitir un informe al Concejo Municipal.**

ANT.: 3748

Antes de finalizar la Sesión, el **señor Alcalde** da la palabra a una asistente, quien desea agradecer al Concejo por las gestiones realizadas para lograr la participación de un grupo de gimnastas artísticas en campeonato Panamericano.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:55 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

CÁRCAMO

VLADIMIRO MIMICA

DE

ALCAL

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**